

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 23 de marzo de 1992, por la que se atribuye la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, provisionalmente, al Secretario General Técnico.*

El Decreto 136/89 de 5 de diciembre, por el que se organiza y regula la Comisión de Urbanismo de Extremadura, atribuye, en su artículo 2, la Presidencia de la misma al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Encontrándose en situación de baja por enfermedad el titular actual de la mencionada Dirección General, se hace necesario, con objeto de atender al normal desenvolvimiento de las Instituciones, sustituir provisionalmente al Presidente de la citada Comisión, hasta tanto se restablezca en sus funciones.

En su virtud, en desarrollo de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 136/89, de 5 de diciembre, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### DISPONGO

Atribuir la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, mientras perdure la situación de baja por enfermedad del Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, al Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, 24 de marzo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, sobre otorgamiento permisos de investigación.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

— 12.059, GATO, Granito y otras rocas ornamentales, 104, Mérida y Esparragalejo.

12.074, INMACULADA, Granitos y otros recursos de la Sección C), 44, Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra.

12.075, CARMEN, Granitos y otros posibles re-

ursos de la Sección C), 48, Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra y Segura de León.

12.076, EL CORDOBES I, Todos los de la Sección C), en particular granitos y rocas ornamentales, 4, Alburquerque.

12.077, EL CORDOBES II, Todos los de la Sección C), en particular granitos y rocas ornamentales, 12, Alburquerque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 23 de marzo de 1992.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE